

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.118/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR EDICTALMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL MOLINILLO, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-560/T”

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de octubre de 2015, aprobó definitivamente, el proyecto de terminación “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ, NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA. E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS. CLAVE: 560-AV-560/T”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

No obstante las afecciones se concretan de la siguiente manera:

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar

o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de San Juan del Molinillo, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	17 de diciembre de 2015	10:00 a 13:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de San Juan del Molinillo y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 23 de noviembre de 2015

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS
AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE
DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO
MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL MOLINILLO, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE TERMINACIÓN “GARGANTA DEL VILLAR, NAVALACRUZ,
NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO Y NAVALMORAL DE LA SIERRA.
E.D.A.R. EN CADA MUNICIPIO Y EMISARIOS DE CONEXIÓN A LAS MISMAS.
CLAVE: 560-AV-560/T”**

Término Municipal: San Juan del Molinillo

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuelo m²	Servid. Acueducto m²
1	6	285	05212A00600285	E-02	- DESCONOCIDO	4	55	0	26
2	SC	SC		I-00	- DESCONOCIDO	4	70	0	37
3	6	18	05212A00600018	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZA BARRINSO GONZALEZ	4	150	0	75
4	6	19	05212A00600019	CR-01	- MARIANO MARTIN LOPEZ	0	106	0	53
5	6	27	05212A00600027	CR-01	- JOAQUIN JIMENEZ LOPEZ Y HNOS	4	86	0	43
6	6	28	05212A00600028	CR-01	- IGNACIO LOPEZ JIMENEZ Y HNOS	4	72	0	36
7	6	29	05212A00600029	CR-01	- CARLOS PEREZ ROCHOLL - SOFIA PEREZ ROCHOLL	0	150	0	76
8	6	31	05212A00600031	CR-01	- GREGORIA JIMENEZ JIMENEZ	0	43	0	22
9	6	32	05212A00600032	CR-01	- TERESA JIMENEZ JIMENEZ	0	42	0	21
10	6	33	05212A00600033	CR-01	- MANUEL APARICIO ROCHOLL	4	110	0	59
11	6	9003	05212A00609003	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	12	353	0	163
12	6	37	05212A00600037	CR-01	- CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - JESUS JIMENEZ JIMENEZ	8	194	0	109
13	6	36	05212A00600036	CR-01	- JESUS JIMENEZ JIMENEZ - CANDIDO JIMENEZ JIMENEZ - ROSALIA JIMENEZ JIMENEZ - VICENTE JIMENEZ JIMENEZ - CRISTINO JIMENEZ JIMENEZ - M JESUS JIMENEZ ANDRINO	0	150	0	74
14	SC2	SC2		I-00	- DESCONOCIDO	4	21	0	10
14a	6	107	05212A00600107	CR-02	- HEREDEROS DE MARIA GONZALEZ HERRANZ	0	13	0	0
14c	6	115	05212A00600115	CR-02	- VICENTE JIMENEZ LOPEZ	0	19	0	0
15	6	58	05212A00600058	CR-01	- CATALINO JIMENEZ LOPEZ	0	30	0	21
16	6	59	05212A00600059	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	41	0	25
17	6	60	05212A00600060	CR-01	- HEREDEROS DE CANDIDO LOPEZ JIMENEZ	0	36	0	21
18	6	61	05212A00600061	CR-01	- HEREDEROS DE ELADIA BARRINSO GONZALEZ	4	45	0	24
19	6	62	05212A00600062	CR-01	- CELEDONIO JIMENEZ CERVERA	4	148	0	91
20	6	63	05212A00600063	CR-01	- HEREDEROS DE ALEJANDRO JIMENEZ JIMENEZ	0	115	0	73
21	6	65	05212A00600065	CR-01	- DOROTEO JIMENEZ JIMENEZ	0	52	0	29
22	6	66	05212A00600066	CR-01	- SALUSTIANO ENCABO GONZALEZ	4	113	0	51
23	6	67	05212A00600067	CR-01	- HEREDEROS DE LORENZO DEL PESO SANCHEZ	0	202	0	71
24	6	69	05212A00600069	CR-01	- DEMETRIO JIMENEZ PESO	0	152	0	52
25	6	77	05212A00600077	CR-02	- JESUS ANDRINO GONZALEZ	0	51	0	21
26	6	78	05212A00600078	CR-02	- HEREDEROS DE MARIANO GONZALEZ PAZ	0	47	0	23
27	6	79	05212A00600079	CR-02	- DOMINGO GONZALEZ DE LA PAZ - MARIA CARMEN GARCIA SAN FRANCISCO	4	40	0	21

28	6	80	05212A00600080	CR-02	- HEREDEROS DE PABLO JIMENEZ DEL PESO	0	16	0	9
29	6	81	05212A00600081	CR-02	- JUANA JIMENEZ DEL PESO	0	28	0	17
30	6	82	05212A00600082	CR-01	- DESCONOCIDO	0	21	0	14
31	6	83	05212A00600083	CR-02	- JESUS ANDRINO ANDRINO	4	19	0	10
32	6	84	05212A00600084	CR-02	- TERESA JIMENEZ PESO	0	11	0	3
34	SC4	SC4		I-00	- DESCONOCIDO	20	417	0	203
35	61033	3	6103303UK4860S	UR	- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO	0	118	0	62
					- ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ				
					- EMILIO ANDRINO RODRIGUEZ - EDUARDO ANDRINO RODRIGUEZ - JUANA ANDRINO RODRIGUEZ - MARTINA ANDRINO RODRIGUEZ - MARISOL ENCABO ANDRINO - EUGENIO ENCABO ANDRINO - HEREDEROS DE CONSUELO ENCABO ANDRINO				
36	15	1	05212A01500001	PR-01	- ROSA HERNANDEZ ANDRINO - M PAZ ANDRINO RODRIGUEZ	16	745	0	376
37	15	9005	05212A01509005	I-00	- AYUNTAMIENTO DE DE SAN JUAN DEL MOLINILLO	0	57	0	29
38	15	16	05212A01500016	CR-02	- TEÓDORO ANDRINO FERNANDEZ	0	195	0	99